



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL BANCO DE GUATEMALA PARA 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL BANCO DE GUATEMALA PARA 2020

La Junta Monetaria mediante resolución JM-105-2019, del 4 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Banco de Guatemala para 2020; el cual contiene las correspondientes Normas de Ejecución Presupuestaria. Dicho presupuesto y sus normas, se incluyen en la presente publicación.

PRESUPUESTO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA 2020 (Cifras en quetzales)

DESCRIPCIÓN	TOTAL
INGRESOS	
1. Intereses y otros	2,270,766,195.29
2. Comisiones	117,729,542.65
INGRESOS CORRIENTES	
	2,388,495,737.94
3. Cobertura del costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia	978,303,691.05
TOTAL INGRESOS	
	3,366,799,428.99
EGRESOS	
1. Funcional de egresos	647,010,852.00
2. Gastos de impresión y acuñación de especies monetarias	100,401,675.00
3. Costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia	2,439,397,588.94
4. Cuota de vigilancia e inspección a la Superintendencia de Bancos	179,989,313.05
TOTAL EGRESOS	
	3,366,799,428.99

PRESUPUESTO FUNCIONAL DE EGRESOS PARA 2020, CONDENSADO POR PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO (Cifras en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	SUBTOTALES	TOTALES
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		570,691,520.00
0	Servicios personales	389,325,595.00	
1	Servicios no personales	168,463,113.00	
2	Materiales y suministros	12,902,812.00	
	INVERSIÓN DIRECTA		28,915,964.00
3	Propiedad, planta, equipo y activos intangibles	28,915,964.00	
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		47,353,368.00
4	Transferencias corrientes	47,353,368.00	
	ASIGNACIONES GLOBALES		50,000.00
9	Asignaciones globales	50,000.00	
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE EGRESOS			647,010,852.00

PRESUPUESTO FUNCIONAL DE EGRESOS PARA 2020, ANALÍTICO POR PROGRAMA, GRUPO Y RENGLÓN DE GASTO (Cifras en quetzales)

RENLÓN DE GASTO	DESCRIPCIÓN	SUBTOTALES	TOTAL PRESUPUESTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			570,691,520.00
0 SERVICIOS PERSONALES			389,325,595.00
01100	Personal permanente	123,861,787.00	
01500	Complementos específicos al personal permanente	85,665,934.00	
02900	Otras remuneraciones de personal temporal	13,564,720.00	
04100	Servicios extraordinarios de personal permanente	6,221,569.00	
05100	Cuota patronal IGSS	20,932,506.00	
05500	Aporte patronal Fondo de Prestaciones	50,298,288.00	
06100	Dietas a personal de juntas directivas, asesoras o consultivas	3,265,000.00	
07100	Aguinaldo	47,508,773.00	
07200	Bonificación anual	38,007,018.00	
1 SERVICIOS NO PERSONALES			168,463,113.00
11100	Energía eléctrica	6,700,000.00	
11200	Agua potable	372,000.00	
11300	Telefonía y servicios de comunicación e información electrónica	5,931,681.00	
11400	Correos y telégrafos	174,100.00	
12100	Divulgación e información	3,506,000.00	
12200	Impresión, encuadernación y reproducción	750,000.00	
13100	Viáticos en el exterior	2,000,000.00	
13300	Viáticos en el interior	895,345.00	
15100	Arrendamiento de edificios y locales	92,500.00	
15300	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	360,000.00	
15500	Arrendamiento de medios de transporte	75,000.00	
15800	Derechos de bienes intangibles	3,152,460.00	
16100	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo industrial	8,682,380.00	
16200	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina	242,000.00	
16400	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo educacional, cultural y recreativo	220,000.00	
16500	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	1,396,160.00	
16600	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones	399,500.00	
16800	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	724,000.00	
16900	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	609,820.00	
17100	Mantenimiento y reparación de edificios	17,655,280.00	
17400	Mantenimiento y reparación de instalaciones	890,000.00	
18200	Servicios médicos y de laboratorio	451,000.00	
18300	Servicios jurídicos	2,561,380.00	
18400	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	84,199,524.00	
18500	Servicios de capacitación	2,622,700.00	
18600	Servicios de informática y sistemas computarizados	9,436,011.00	
18800	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	3,580,000.00	
18900	Otros estudios y/o servicios	3,125,740.00	
19100	Primas y gastos de seguros	2,400,000.00	
19500	Impuestos, tasas y otras contribuciones	1,273,965.00	
19600	Servicios de atención y protocolo	1,900,000.00	
19700	Servicios de vigilancia	25,000.00	
19900	Otros servicios no personales	2,059,567.00	

REGLÓN DE GASTO	DESCRIPCIÓN	SUBTOTALES	TOTAL PRESUPUESTO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,902,812.00	
21100	Alimentos para personas	1,060,350.00	
21400	Productos agroforestales y sus manufacturas	200,000.00	
23200	Acabados textiles	215,155.00	
23300	Uniformes	798,660.00	
24100	Papel de escritorio	436,050.00	
24300	Productos de papel o cartón	484,565.00	
24500	Libros, revistas y periódicos	1,824,100.00	
24600	Textos de enseñanza	140,000.00	
24700	Especies y formas valoradas	20,000.00	
26100	Elementos y compuestos químicos	344,280.00	
26200	Combustibles y lubricantes	1,263,000.00	
26300	Abonos, fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	37,000.00	
26600	Productos medicinales y farmacéuticos	542,870.00	
26700	Tintas, pinturas y colorantes	878,550.00	
26800	Productos plásticos, vinyl, nylon y pvc	588,075.00	
26900	Otros productos químicos y conexos	126,265.00	
27100	Productos de arcilla, vidrio, porcelana y similares	80,000.00	
27400	Productos de cemento y otros productos minerales no metálicos y sus derivados	87,000.00	
28100	Productos siderúrgicos y metalúrgicos	405,000.00	
28500	Materiales y accesorios de seguridad	84,560.00	
28600	Herramientas manuales	21,800.00	
29100	Útiles de oficina	332,072.00	
29200	Útiles de limpieza y productos sanitarios	267,300.00	
29600	Útiles de cocina y comedor	30,400.00	
29700	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	493,900.00	
29800	Accesorios y repuestos en general	1,907,810.00	
29900	Otros materiales y suministros	234,050.00	
	INVERSIÓN DIRECTA		28,915,964.00
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO Y ACTIVOS INTANGIBLES	28,915,964.00	
32100	Maquinaria y equipo industrial	4,713,500.00	
32200	Mobiliario y equipo de oficina	903,000.00	
32400	Equipo educacional, cultural y recreativo	704,435.00	
32500	Equipo de transporte	3,115,400.00	
32600	Equipo para comunicaciones	92,500.00	
32800	Equipo de cómputo	5,486,700.00	
32900	Otras maquinarias y equipos	1,162,700.00	
34100	Equipo de seguridad	1,500,700.00	
35100	Libros y otros elementos coleccionables	200,000.00	
38100	Activos intangibles	11,037,029.00	
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		47,353,368.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,353,368.00	
41300	Indemnizaciones al personal	29,800,000.00	
41500	Vacaciones pagadas por retiro	2,424,000.00	
41600	Becas de estudio, seminarios y otras capacitaciones en el interior	639,350.00	
41700	Becas de estudio, seminarios y otras capacitaciones en el exterior	6,680,429.00	
41900	Otras transferencias a personas	1,879,389.00	
42900	Otras prestaciones	2,840,000.00	
43500	Instituciones sin fines de lucro	300,000.00	
47200	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	2,790,200.00	
	ASIGNACIONES GLOBALES		50,000.00
9	ASIGNACIONES GLOBALES	50,000.00	
91200	Siniestros y gastos conexos	50,000.00	
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE EGRESOS			647,010,852.00

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL BANCO DE GUATEMALA PARA 2020

PRIMERA: El presupuesto de ingresos y egresos establece la estimación de los ingresos y el límite máximo de los egresos aprobados que pueden efectuarse en el ejercicio fiscal 2020, para alcanzar el objetivo fundamental y cumplir con las funciones del Banco Central.

SEGUNDA: La ejecución del presupuesto funcional de egresos deberá estar orientada por un sentido de efectividad y economía, sin menoscabo de la calidad de los bienes y servicios que el Banco de Guatemala necesite para su correcto y adecuado funcionamiento.

TERCERA: Los diferentes renglones del presupuesto funcional de egresos fijan montos de erogación, de conformidad con la naturaleza y necesidad del gasto. Previo a la adjudicación definitiva de la compra de un bien, suministro, obra o contratación de un servicio deberá verificarse que se cuenta con los recursos disponibles en el renglón asignado para el efecto. Cuando se contraten obras, servicios o suministros cuya ejecución abarque más de un ejercicio fiscal, se programarán las asignaciones necesarias en los presupuestos correspondientes, hasta su terminación.

CUARTA: La modificación del monto global del presupuesto de ingresos y egresos deberá contar con la aprobación de la Junta Monetaria.

QUINTA: La creación de nuevos puestos de trabajo permanentes del Banco de Guatemala, así como la implementación de reorganizaciones administrativas, serán aprobadas por la Junta Monetaria.

SEXTA: Las asignaciones presupuestarias de los renglones del Grupo 3, Propiedad, Planta, Equipo y Activos Intangibles, responden a una programación detallada de los bienes a adquirir. Cuando deban adquirirse bienes no incluidos en la programación citada, previa autorización de la gerencia general, podrán utilizarse los recursos disponibles en dicho renglón o efectuarse transferencias de recursos disponibles de otros renglones del Grupo 3, o de renglones de otros grupos, observándose para el efecto lo estipulado en la norma séptima.

SÉPTIMA: Las transferencias entre renglones presupuestarios podrán ser autorizadas por la gerencia general, debiendo dar cuenta a la Junta Monetaria cuando los montos individualmente considerados excedan de novecientos mil quetzales (Q900,000.00).

OCTAVA: Los pagos recibidos de las compañías aseguradoras por pérdida, destrucción o robo de los activos comprendidos en el Grupo 3, Propiedad, Planta, Equipo y Activos Intangibles, podrán ser utilizados para la restitución de los bienes mencionados, en cuyo caso dichos pagos no implicarán incremento al monto global del presupuesto de ingresos y egresos. En caso el valor del bien a restituir sea superior al pago recibido, el Banco de Guatemala podrá utilizar los recursos a que se refiere la norma sexta.

NOVENA: El Banco de Guatemala queda obligado a llevar registros, a nivel de renglón específico de gasto, de las operaciones que efectúe en la ejecución del presupuesto funcional de egresos.

DÉCIMA: Los saldos de los renglones del presupuesto funcional de egresos que al final del año no estén comprometidos para la compra de un bien o la contratación de un servicio específico, se liquidarán como economía del ejercicio fiscal 2020. Las sumas comprometidas se registrarán contablemente y se liquidarán al recibirse el bien o prestarse el servicio correspondiente, o se cancelarán si la compra del bien o contratación del servicio no llegare a realizarse.

DÉCIMA PRIMERA: El Banco de Guatemala, a tenor de lo preceptuado en la Ley Monetaria, programará la adquisición de especies monetarias, las cuales se registrarán como un activo que se amortizará al efectuarse su respectiva emisión.

DÉCIMA SEGUNDA: El costo de la política monetaria, cambiaria y crediticia que ejecute el Banco de Guatemala, constituirá un gasto operativo de la entidad, a tenor de lo preceptuado en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

DÉCIMA TERCERA: Los pagos que el Banco de Guatemala efectúe a la Superintendencia de Bancos en concepto de vigilancia e inspección, no constituyen gastos administrativos propios de su gestión.

DÉCIMA CUARTA: La Auditoría Interna supervisará, de manera continua, la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la entidad y presentará, mensualmente, un informe circunstanciado a la Presidencia del Banco de Guatemala, con las observaciones y recomendaciones que estime procedentes.

DÉCIMA QUINTA: El Banco de Guatemala, mensualmente, informará a la Junta Monetaria sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos al mes inmediato anterior, incorporando cada tres meses, dentro del presupuesto de egresos, la ejecución del presupuesto funcional de egresos a nivel de renglón específico de gasto.